273

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 11.396.-

QUE CONCEDE PERMISO PARA CONTRAER MATRIMONIO AL TENIENTE 1° DE CABALLERIA DON VICTOR AYALA QUEIROLO.-

---

Form. 29

S.3. N°..... Asunción, 27 de Diciembre de 1945.-

N. 3.335.

Vista la nota N° 1810 de fecha 12 de diciembre del cte. año, pasada al Ministerio de Defensa Nacional por el Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación (Exp.N°2872/45), en la que solicita se conceda el permiso correspondiente al Teniente 1° de Caballería don Víctor Ayala Queirolo, para contraer matrimonio con la Srta. Sara Benedicta Leoz; teniendo reunidos los requisitos exigidos por el Art.129, Incs. a) y b) del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación, y de conformidad con lo dispuesto en el Art.128 del mismo Estatuto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1°.- Concédese permiso al Teniente 1° de Caballería don Víctor Ayala Queirolo, para contraer matrimonio con la Srta. Sara Benedicta Leoz.-

Art.2°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

R.G.